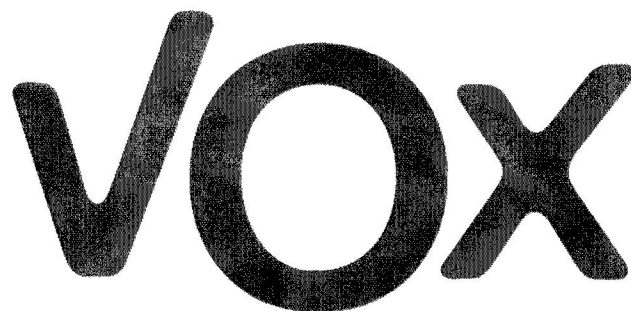




GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL y D. IGNACIO GIL LÁZARO, en sus respectivas condiciones de Portavoces Adjuntos y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado 30 de marzo el “Anuncio de licitación de: División Económica y Técnica (Cuerpo Nacional de Policía). Objeto: Revisión, reparación y actualización de un mínimo de 1.200 cascos antidisturbios utilizados por los policías integrantes de las Unidades de Intervención Policial y Unidades de Prevención y Reacción. Expediente: Z22AR001/050”.

Acudiendo al expediente de licitación de la Dirección General de la Policía de la plataforma de Contratación del Sector Público, se indica en la Memoria Justificativa, que el objeto del contrato es la “reconversión y recuperación de material antidisturbios para la dotación de los policías integrantes de las Unidades de Intervención Policial (U.I.P.) y de las Unidades de Prevención y Reacción (U.P.R.).



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

El objeto del presente contrato de servicios está enunciado en el apartado 1 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas donde se establecen las condiciones, características y procedimiento para la revisión, reparación y actualización de un mínimo de 1200 cascos antidisturbios utilizados por Policía Nacional así como establecer las características mínimas exigidas a los materiales de reposición."

Así las cosas, el valor de la licitación es de 282.000 € en el que el valor estimado de cada casco sería de 235 € más el IVA del 21 %; y la fecha límite de presentación de ofertas es el próximo 19 de abril.

Del mismo modo, continúa la Memoria Justificativa indicando que *"el material de protección, debido a su uso continuado, sufre un deterioro que merma sus propiedades. En respuesta a tal incidencia se hace necesario recuperar las características originales de protección de los cascos antidisturbios que lo precisan, ya que algunos de ellos, debido al deterioro sufrido, han sido retirados por los responsables de dichas Unidades, permaneciendo almacenados a la espera de ser reacondicionados para su uso"*.

SEGUNDO. – En otro orden de cosas, respecto de la protección de agentes de la Guardia Civil destinado a funciones de antidisturbios, el Gobierno apuntó en una respuesta a este Grupo Parlamentario que *"en todos los ejercicios económicos, se adquieren cascos balísticos, mediante los correspondientes expedientes de compras y en función de las necesidades operativas existentes, siendo la última adquisición en el año 2019 de 150 unidades. Asimismo, para el año 2020 queda pendiente la entrega de 58 cascos antibala"* (Núm. Registro General 85051)

Con base en lo expuesto, se plantean las siguientes



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1. ¿Cuenta cada agente del Cuerpo Nacional de Policía destinado a funciones de antidisturbios con su propio casco antidisturbios?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 31 de marzo de 2022.

Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta G.P.VOX.

D. Francisco José Alcaraz Martos
Diputado G.P.VOX.

D. Luis Gestoso de Miguel.
Diputado G.P.VOX.

D. Ignacio Gil Lázaro.
Diputado G.P.VOX.

D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina.
Portavoz Adjunto G.P.VOX.